

RESOLUCIÓN DECANAL N°021-FIA-UNAP-2025
Zungarococha, 13 de enero de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N.º005-DEPBNH-FIA-UNAP-25, presentado por la **Blga. Jessy Patricia Vásquez Chumbe, MSc.** directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro de Semestre, correspondiente al semestre académico 2024-II.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, **Blga. Jessy Patricia Vásquez Chumbe, MSc.** directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Retiro de Semestre, correspondiente al semestre académico 2024-II del estudiante, **MENDOZA VASQUEZ LEONARDO MATIAS, DNI N.º 72317902, código universitario 2223339;**

Que, teniendo en cuenta el informe Social favorable N° 757-2024-SS/DBU-UNAP, de la Dirección de Bienestar Universitario y los fundamentos expuestos por el estudiante, **MENDOZA VASQUEZ LEONARDO MATIAS, DNI N.º 72317902, código universitario 2223339;** y estando con los requisitos exigidos en el **REPUNAP, Título VI: Capítulo 23, artículo 100 y su inciso “e”**, si cumple con el requisito, por cuanto es procedente efectuar el retiro de semestre, correspondiente al semestre académico 2024-II.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

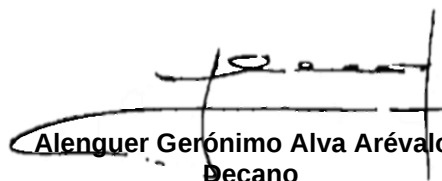
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el RETIRO DE SEMESTRE, del Semestre Académico 2024-II, del estudiante de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que a continuación se detalla:

Nº	DNI N°	CODIGO UNIVERSITARIO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	72317902	2223339	MENDOZA VASQUEZ, Leonardo Matias

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano




Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico



Distribución: DRAA, DEPBNH, ORSA; y Archivo.